

# TECNIMAP 2007

## **Título:**

**Servicios Web para compartir Ofertas en EUROPA**

**Autor:** Luis Miguel Castañeda Palau

## **Índice:**

- 1- Breve exposición de la evolución de nuestro E.E.E.**
- 2- Presentación del proyecto EURES España**
  - a. EURES nacionales**
  - b. EURES transfronterizos**
- 3- Evolución de la Red EURES**
  - a. Red TEXTA II para EURES (Junio 2000)**
  - b. Arquitectura EURES TCP/IP y Base de Datos centralizada (Septiembre 2003)**
  - c. Arquitectura EURES basada en Servicios WEB.**
- 4- Situación Actual**
- 5- Estadísticas.**

## **Resumen:**

Evolución de la comunidad Europea desde el 25 de Marzo de 1.957 (Tratado de Roma). Se continúa con la estructura de la Red EURES, con referencia expresa a los EURES nacionales y los transfronterizos, y con detalles de la evolución TIC aplicada al proyecto EURES.

Por último se incluyen datos estadísticos en relación con el uso de la Red a través del portal EURES.

## **Biografía:**

Luis Miguel Castañeda Palau es Técnico de Sistemas - Administrador de Bases de Datos en la Subdirección de Informática y Estadística del SPEE-INEM. Además es el Coordinador Informático del Grupo EURES España. Participa en diversos grupos de trabajo en el ámbito de la Comisión Europea en relación con el proyecto EURES.

## 1- Breve exposición de la evolución de nuestro E.E.E.

Esta exposición va a tratar a cerca de la integración de los Sistemas informáticos de los diferentes Servicios Públicos de Empleo dentro del Espacio Económico EUROPEO.

Desde sus comienzos hasta la situación actual ha habido que recorrer un largo camino que comenzó el **25 de Marzo de 1957** con el tratado de Roma, en el que Alemania Federal, Bélgica, Francia, Holanda, Italia y Luxemburgo, tras someterlo a referéndum en sus diferentes países, firmaron el tratado constitutivo de la Comunidad Europea que entró en vigor el 1 de Enero de 1958.

El **1 de Enero de 1973**, Reino Unido, Irlanda y Dinamarca ingresan en la Comunidad Europea, bajo la presidencia de Bélgica, conformando lo que se dio en llamar la **Europa de los nueve**

No es hasta 1981 en que los Países Bajos asumen la presidencia europea que Grecia se incorpora a la Comunidad Económica Europea, después de haber presentado su solicitud de adhesión el 12 de Junio de 1975. Estamos ante la **Europa de los diez**.

Y es por fin el **1 de Enero de 1986** cuando tanto España como Portugal son adheridos al Consejo Europeo.

Tuvieron que pasar algunos años más para que Austria, Suecia y Finlandia entraran a formar parte de la Unión Europea el **1 de Enero de 1995**. Desde este momento estamos ya en la **Europa de los quince**.

Pero es en épocas más recientes, el **1 de Mayo de 2004**, bajo la presidencia de Irlanda, cuando se produce una ampliación sin precedentes en la Unión Europea, al incorporarse Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, y la República Checa.

Son diez países más que conforman la **Europa de los veinticinco**.

Finalmente, y como todos recordaremos, Bulgaria y Rumania forman parte de la Unión Europea desde el **1 de Enero de 2007**, votando por primera vez en un parlamento europeo de cuenta desde entonces con 785 diputados.

Así pues, a comienzos del año 2007, nos encontramos en un escenario en el que tienen cabida 27 países europeos democráticos, con más de 490 millones de habitantes entre los que no hay fronteras desde la caída del muro de Berlín en 1989, que han creado instituciones comunes para todos ellos en los que delegan parte de su soberanía (como la Comisión Europea) y de entre los cuales más de 600.000 trabajan en un país y viven en otro, todos ellos agrupados dentro de lo que se ha dado en llamar el Espacio Económico Europeo.



## 2-Presentación del proyecto EURES España

### a. EURES nacionales

### b. EURES transfronterizos



### a- EURES nacionales

Por Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de 22 de octubre de 1.993 se crea la red EURES (**EU**ropean **E**mployment **S**ervices).

Los servicios públicos de empleo de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo operan mediante una red de más de **5.000** oficinas de empleo locales, con más de **100.000** trabajadores que prestan sus servicios a los solicitantes de empleo y los empresarios.

A pesar de que los servicios públicos de empleo están estructurados de forma distinta en cada país, todos ellos comparten la misma tarea específica de contribuir a la adaptación recíproca de la demanda y la oferta en el mercado laboral, suministrando información, mediación y apoyo activo.

La Comisión Europea, es una institución políticamente independiente que representa y defiende los intereses de la Unión Europea (UE) en su conjunto, propone la legislación, políticas y programas de acción y es responsable de aplicar las decisiones del Parlamento Europeo (PE) y el Consejo de la Unión Europea (CUE).

Es una institución que desde 2007 esta compuesta por 27 hombres y mujeres asistidos por unos 24.000 funcionarios.

El propósito de EURES es proporcionar servicios de información, asesoramiento y contratación ó colocación, es decir búsqueda de empleo, a los trabajadores y empresarios, así como a cualquier ciudadano que desee beneficiarse del principio de la libre circulación de las personas.

EURES es una red de cooperación entre la Comisión Europea y los servicios públicos de empleo europeos de los Estados miembros del EEE (los países de la UE, **Noruega**, **Islandia** y **Liechtenstein**) y otras organizaciones asociadas.

**Suiza** también participa en la cooperación EURES, manteniendo además con la Unión Europea un acuerdo bilateral sobre libre circulación de personas.

Los recursos conjuntos de los miembros y organizaciones asociadas de EURES proporcionan una sólida base para que la red EURES ofrezca servicios de alta calidad a trabajadores y empresarios.

EURES cuenta con una red humana de más de **700 consejeros** EURES en toda Europa, y su número sigue en aumento.

Los consejeros EURES son especialistas formados, que prestan los tres servicios básicos de EURES de **información**, **orientación** y **colocación**, tanto a los solicitantes de empleo como a los empresarios interesados en el mercado laboral europeo. Han adquirido conocimientos especializados en cuestiones prácticas, jurídicas y administrativas relacionadas con la **movilidad** a escala nacional y transfronteriza. Trabajan en el marco del servicio público de empleo de cada Estado miembro o de otras organizaciones asociadas en la red EURES.

## b-EURES transfronterizos

Más de 600.000 trabajadores viven en un Estado miembro de la UE y trabajan en otro. Tienen que hacer frente a diario a diferentes prácticas nacionales y sistemas jurídicos y pueden tener que enfrentarse a diario con obstáculos a la movilidad de carácter administrativo, jurídico o fiscal.

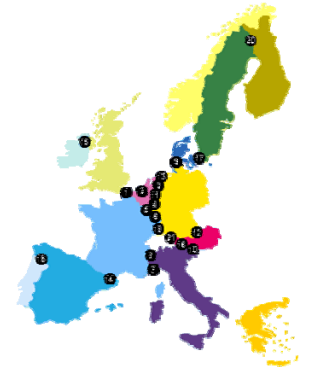
Los consejeros EURES en estas regiones proporcionan un asesoramiento y una orientación particulares sobre los derechos y las obligaciones de los trabajadores que viven en un país y trabajan en otro.

Actualmente existen **más de veinte asociaciones transfronterizas** en EURES, repartidas geográficamente por toda la red y situadas en **trece países**.

Con objeto de satisfacer las necesidades de información y coordinación relacionadas con la movilidad laboral en las regiones fronterizas, estas asociaciones ponen en comunicación a los servicios públicos de empleo con los de formación profesional, las organizaciones patronales con los sindicatos, las autoridades locales y otras instituciones que trabajan en el empleo y la formación profesional.

En España contamos con dos asociaciones transfronterizas que son:

- ◆ Galicia – Región norte de Portugal:  
Creada en 1997, la comprenden las provincias de Ourense y Pontevedra (Galicia-España) y las subregiones Minho-Lima, Cávado, Ave y Tâmega (Norte de Portugal).
- ◆ España-Sudeste Frances: Pyremed/Pirime  
Creada también en 1997, abarca las regiones de Languedoc-Rosellón, Mediodía-Pirineos y Cataluña.



### 3- Evolución de la Red EURES

- a. Red TEXTA II para EURES (Junio 2000)
- b. Arquitectura EURES TCP/IP y Base de Datos centralizada (Septiembre 2003)
- c. Arquitectura EURES basada en Servicios WEB.



#### a-Red TEXTA II para EURES (Junio 2000)

La Red Europea en la que participan los servicios de empleo de los Estados miembros de la Unión Europea (U.E.), utiliza un **sistema informático**, en todas las lenguas oficiales de la U.E., cuya función principal es dar **INFORMACION SOBRE LAS OFERTAS Y DEMANDAS DE EMPLEO EN LOS PAISES DE LA U.E.**, así como sobre las condiciones de vida y de trabajo en dichos países.

El acceso a la Red EURES puede ejercerse por cualquier persona inscrita en las oficinas de Empleo como demandante de empleo.

Tanto el acceso como su utilización son gratuitos para los trabajadores y los empresarios.

Pero ¿Cómo hemos llegado hasta aquí?

Para abordar el establecimiento efectivo de la interoperabilidad de los sistemas de información de los Estados miembros, se lanzó en 1995 la acción IDA I, mediante la *Decisión (95/468/CE) del Consejo de la Unión Europea, de 6 de noviembre de 1995, sobre la contribución comunitaria al intercambio telemático de datos entre las administraciones en la Comunidad.*

La acción IDA I perseguía promover el intercambio electrónico de datos, en principio entre unas 300 administraciones europeas, a fin de facilitar el funcionamiento del mercado interior. Esta primera fase permitió el establecimiento de grandes redes telemáticas en sectores como el empleo, la salud, la agricultura, las estadísticas y la competencia.

Posteriormente, en 1999, se lanzaron las decisiones IDA II:

- *Decisión 1719/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de julio de 1999, sobre un conjunto de orientaciones, entre las que figura la identificación de los proyectos de interés común, relativo a redes transeuropeas destinadas al intercambio electrónico de datos entre administraciones (IDA).*
- *Decisión 1720/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de julio de 1999, por la que se aprueba un conjunto de acciones y medidas al objeto de garantizar la interoperabilidad de las redes telemáticas transeuropeas.*

Estas dos decisiones conceden especial atención al desarrollo de los servicios telemáticos genéricos.

El programa se reorientó preferentemente hacia el mercado y la interoperabilidad con objeto de aumentar la eficacia de la prestación de servicios públicos en línea a las empresas y a los ciudadanos europeos.

Las decisiones IDA II apoyan la puesta en marcha de proyectos de interés común relacionados, fundamentalmente, con el desarrollo y la aplicación de las redes telemáticas que sirven de apoyo a políticas comunitarias tales como la Unión Económica y Monetaria (UEM), la protección de los consumidores, la salud y los transportes.

Finalmente, ambas decisiones establecen que los proyectos IDA técnicamente estarán basados en normas europeas o especificaciones de acceso público, como las normas abiertas de Internet, al objeto de garantizar un elevado nivel de interoperabilidad.

En el marco del programa IDA, la Comisión desarrolló una infraestructura de comunicación segura en red para el intercambio de información (TESTA - Servicios transeuropeos de telemática entre administraciones) entre casi todas las administraciones de los Estados miembros -y, más tarde, de los países adherentes- y las instituciones europeas.

La acción TESTA es la materialización del desarrollo de servicios telemáticos genéricos que apoyen la implantación de aplicaciones telemáticas transeuropeas de intercambio de datos entre Administraciones.

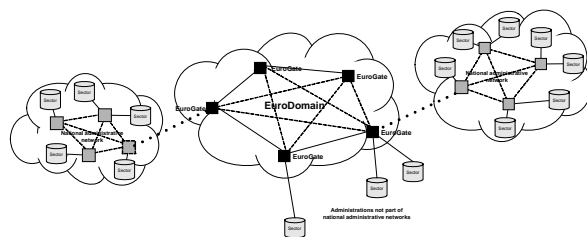
La acción TESTA (*Trans-European Services for Telematics Between Administrations*) se lanzó en 1995, en el marco de IDA I, con el objetivo de proporcionar un catálogo completo y bien estructurado de servicios telemáticos que facilitasen el intercambio de datos y asegurasen la interoperabilidad. Este catálogo incluía servicios relativos a correo electrónico, directorio, EDI, servicios IP, X.25, *Frame Relay*, acceso *dial-up*, líneas dedicadas punto a punto, VSAT, ATM, así como otros servicios de soporte y de supervisión de la red. La Comisión Europea mediante concurso público adjudicó la prestación de los servicios TESTA al operador Global One en 1996.

Durante el período entre los años 1996 y 2000, las redes TESTA se implementaron sectorialmente, es decir, en función de la demanda de un sector determinado (farmacia, agricultura, estadística, etc.). Este enfoque dio lugar al desarrollo de numerosas conexiones *ad hoc*, independientes unas de otras, con la consecuencia de elevados costes para los usuarios y existencia de enlaces duplicados.

Por otra parte, en esta etapa se fue madurando el concepto denominado TESTA IPNet, como solución para aquellos usuarios de servicios telemáticos en el contexto de IDA que desearan disponer de servicios de red IP como plataforma de ámbito europeo. Se trata de una visión de red europea administrativa IP, que permita que una administración pueda comunicarse telemáticamente con cualquier otra, teniendo en cuenta la creciente capilaridad en las relaciones entre administraciones, extendida hasta los niveles regional y local.

Según este enfoque, cada proyecto IDA que conecta a una comunidad de usuarios a través de los Estados miembros, hace uso de una plataforma de servicios telemáticos basada en servicios de red IP, aislada de Internet, sobre la cual se pueden definir *extranets* para cada comunidad de usuarios de un proyecto IDA.

La evolución de TESTA durante este período mostró, por una parte, el agotamiento de un modelo según el cual se establecían conexiones *ad hoc* según las necesidades de los proyectos sectoriales y, por otra parte, la conveniencia de avanzar hacia un enfoque global de red IP administrativa transeuropea común.



**TESTA II** persigue la interconexión de las redes administrativas de los Estados miembros a través de una red troncal común (conocida como *EuroDomain*), de forma que sean posibles los intercambios de datos transeuropeos. Las redes administrativas nacionales (conocidas como *Local Domains*), conectadas a través de la red troncal del

*EuroDomain*, pueden acceder a ésta por medio de ubicaciones específicas (conocidas como **EuroGates**).

Dicho de otra forma, se proporciona a cada red administrativa nacional un enlace de conexión con TESTA II, en un esquema de red privada virtual que permite la conexión *any-to-any*.

La prestación de los servicios de TESTA II a nivel europeo (*EuroDomain backbone services*) y a nivel local (*Local Domain Services*) fue adjudicada por la Comisión Europea mediante concurso al operador **Global One** a finales de 1999.

La Red TESTA II venía a superar, un modelo anterior insostenible basado en multiplicidad de **conexiones ad hoc** entre todos los países miembros del E.E.E..

TESTA II impulsa un modelo según el cual los accesos a los servicios paneuropeos desde los EE.MM. se producen a través de las respectivas Intranets Administrativas.

Así, cada Estado miembro dispone, al menos, de un enlace con TESTA II para canalizar el tráfico (de las aplicaciones sectoriales con las instituciones europeas, agencias europeas, administraciones de otros EE.MM., etc).



A la intranet Administrativa estaban conectados todos los Ministerios y Organismos Públicos de ellos dependientes. Posteriormente, extendieron su acceso a las Comunidades Autónomas mediante la implantación del Punto Neutro de las Extranets de las Administraciones Públicas.

En el caso Español, el Eurogate lo suministraba el MAP desde M<sup>a</sup> de Molina en Madrid, siendo este el único enlace nacional hacia la red Testa II.

TESTA II es, por tanto, una red de redes, no conectada a Internet (salvo por ciertos puntos de conexión seguros), cuyos servicios se apoyan en la familia de protocolos TCP/IP y en la solución de red privada virtual aportada por el operador de la misma, que se apoya sobre ATM para servicios de transporte.

La solución de red privada virtual se ha implantado en base a una tecnología propietaria CISCO de encaminadores que facilite la posterior evolución hacia la norma *Multi-Protocol Label Switching* (MPLS) elaborada por IETF (RFC 2547). Por otra parte, esta red privada virtual puede soportar protocolos de acceso tales como ATM, *Frame Relay* o IP nativo.

La base de datos **BEC** (**B**ureau **E**uropean of **C**oordination) era el instrumento para el intercambio de ofertas de puestos de trabajo con vocación comunitaria.

Estaba instalada en un servidor Unix sobre un gestor de base de datos Oracle y se accedía mediante una aplicación específica a la que sólo tienen acceso los *euroconsejeros*.

El software en local era Eures for Windows y Oracle Mobile Agents , componentes de obligada instalación en el equipo del consejero EURES.

El núcleo de Oracle Mobile Agents estaba constituido por un manejador de mensajes que corría como una aplicación separada.

Cuando un cliente a distancia quería acceder, se comunicaba con el manejador de mensajes, mediante las funciones de llamada de una DLL.

El manejador de mensajes podía utilizarse a través de líneas telefónicas o mediante una LAN Standard.

En local, debía crearse una conexión con el nombre del manejador de mensajes, con el que primero se establecía la conexión, para proceder después a usar las facilidades del aplicativo.

En nuestro caso, las comunicaciones dentro del Inem o con los Servicios de Empleo de las CCAA con el MAP se establecían vía **Frame Relay**, que es una técnica de conmutación a través de tramas que transmite una variedad de tamaños de tramas o marcos ("*frames*") para datos, lo que lo hacía perfecto para la transmisión de grandes cantidades de datos.

Había una línea Frame Relay con cada:

- Dirección Provincial

- Oficina de Empleo

- CAE (Centro Autónomo de Explotación)

El aplicativo se comunicaba mediante un **encaminador** CISCO 2610 con 64 Kilobits por segundo de capacidad. El MAP facilitaba la línea de conexión entre el INEM y la Eurogate.

Este sistema, requería de un gran tráfico de datos, y en aquellos tiempos se sufrieron constantes problemas de saturación de línea (la capacidad de la línea era tan solo de 64k), caídas, bloqueos, y un largo etc.



## b-Arquitectura EURES TCP/IP y Base de Datos centralizada (Sept.-2003)



El aplicativo Eures for Windows, basado en el manejador de mensajes Oracle Mobile Agents, había quedado congelado desde 1998.

Es el 19 de Septiembre de 2003 cuando se implementa un nuevo sistema para la Red EURES, y que supone un avance real respecto al anterior, al olvidarnos definitivamente de instalaciones en local, encaminadores y líneas dedicadas, al estar basado en TCP/IP.

En un primer estadio tan solo está disponible para los consejeros EURES que necesitan conocer la información interna de las Ofertas EURES. Posteriormente y mediante la implementación dentro de la Intranet de la Comisión en Bruselas del **BEC Light**, se abrió a la ciudadanía en general.

El **BEC**, (**B**ureau **E**uropean of **C**oordination) sigue siendo la Base de datos unificada donde todos los consejeros EURES introducen sus ofertas.

La base de datos paralela de Ofertas de Empleo llamada Bec Light, configurada como un portal publico EURES, era accesible a todos los ciudadanos del EEE.

Se actualizaba todos los días a una hora determinada, de modo que ambas bases de datos tenían la misma información con una diferencia máxima de 24 horas.

Además del más que evidente cambio de interfaz para el usuario, el nuevo aplicativo estaba dividido básicamente en cinco secciones:

1. Dedicada a todo lo que antes tenía el aplicativo **EURES**, es decir todo lo referido a la inserción de ofertas con espíritu comunitario y su manejo.
2. **Finding a Job**, sección que permitió a partir de este momento que tanto consejeros EURES como cualquier ciudadano del Espacio Económico Europeo fuera capaz de buscar un trabajo fuera de su país de residencia en razón del uso de su derecho a la movilidad geográfica.
3. **CV on-line**. En esta sección se permitía a buscadores de trabajo del E.E.E. introducir los datos de su currículum. A su vez los empleadores eran capaces de hacer búsquedas de acuerdo a preferencias específicas de acuerdo a sus necesidades.
4. **Living and working**. En esta interesantísima sección los ciudadanos interesados en cambiar de país de residencia para trabajar, tenían la oportunidad de ver de antemano los parámetros característicos mínimos del país al que habían escogido.
5. **Posibilidades de aprendizaje**, con numerosos cursos de forma estructurada y que conformaban la base de datos **Ploteus**.

Además el portal tenía la opción de ser consultado en **veinte lenguajes diferentes**, lo que facilitaba enormemente el acercamiento del público en general.

Como valor añadido tenía la posibilidad de acceso a diferentes **documentos** y publicaciones directamente relacionados con la problemática del empleo, así como un **foro** en el que se podía participar en modo on-line en cuestiones relacionadas así mismo con los apartados antes mencionados.

Durante este periodo se pusieron de manifiesto problemas derivados de la centralización de las Ofertas y altas de usuarios, etc.

#### d. Arquitectura EURES basada en Servicios WEB.



Es a finales del año **2004** que la Comisión en Bruselas comienza a decidir un cambio de tendencia en cuanto al aplicativo que venía manteniendo para todos los Servicios Públicos de Empleo, basándose en los nuevos avances de las tecnologías de la información.

Los **Servicios Web**, son funciones que han sido publicadas por un servidor web para invocación remota vía Intranet o Internet, usando la mensajería XML.

Hasta ese momento, los datos estaban totalmente centralizados en la base de datos BEC que mantenía la Comisión en su centro de proceso de datos en Bruselas, manteniendo también, como se recordará una base de datos paralela llamada BEC Light.

Pues bien, basándose en la nueva tecnología de Servicios Web, se decide que mediante la creación de un API común para todos los estados miembros y ubicado en un motor de búsqueda, éste ubicado en Luxemburgo, todos los estados miembros deberían migrar a una situación mediante la cual cada uno de ellos mantendría sus propias ofertas e implementaría sus propios caminos para hacerlas públicas.

Tan solo recordar que API es el acrónimo de **A**pplication **P**rogram **I**nterface y representa un interfaz de comunicación entre componentes software, que se refiere al conjunto de funciones y procedimientos ( o de métodos si se refiere a la programación orientada a objetos ) que ofrece cierta librería para ser utilizado por otro software como una capa de abstracción.

Tanto el servicio cliente como el servidor fueron proporcionados por la Comisión, de modo que lo único que había que hacer en local cada uno de los países miembros era adaptarse a los requerimientos de instalación y de hardware, dándose diferentes opciones al respecto de la solución final, tanto en cuanto a la elección del hardware como del software necesario.

La solución adoptada en el SPEE-INEM, como puede observarse en la figura, pasa por el acceso de todos los consejeros EURES a través de nuestra Intranet mediante un sistema de seguridad de acceso, denominado SILCOI – Web.

La solución adoptada consta de un servidor de aplicaciones y de un servidor de datos.

El servidor de aplicaciones esta basado en Websphere, que es donde reside el aplicativo que alimenta las ofertas EURES servidoras, es decir en local.

El servidor de datos esta basado en el motor de base de datos Oracle 10.

El sistema planteado suponía importantes ventajas al respecto del anterior.

- Suponía una mejora en la búsqueda de los datos al acudir exclusivamente a un motor único de búsqueda. Antes cada uno de los países tenía que introducirlos directamente en una base de datos central.
- La tecnología de Servicios Web permitía el acceso a los sistemas de los diferentes Servicios Públicos de Empleo.
- La anterior tecnología suponía la disposición de diferentes front-ends, mientras que la nueva suponía uno único y bien localizado.

- Por las mencionadas razones de unicidad el sistema resultaba anteriormente mucho más caro de mantener que con la tecnología de Servicios Web.

El API creado por la Comisión, permitiría pues es sondeo de información en diferentes países a elegir, siendo uno o varios a la vez de acuerdo con la elección del usuario, y estando estructurada con varios niveles de respuesta, desde la que permitiría saber cuantos Servicios Públicos de Empleo estaban "on-line", pasando por el número de ofertas EURES o no EURES que cumplían los requisitos pedidos (es decir podían ser difundidas también las ofertas nacionales), hasta la selección final de la oferta específica con todos sus detalles, permitiendo por lo tanto la modificación de los parámetros de búsqueda dependiendo de los resultados obtenidos.

Paralelamente se seguía manteniendo el BEC Light con todas las ofertas que seguían siendo consultables de forma pública por los ciudadanos del Espacio Económico Europeo.

Además se implementó dentro del BEC Light la posibilidad de mantener una Base de Datos con la misma estructura que la del BEC anterior y también de uso exclusivo para los consejeros EURES, para todos aquellos países que pudieran tener necesidad de su uso, bien fuera porque tuvieran dificultades para llegar a tiempo a la fecha límite del cambio de estructura, o bien fuera porque quisieran seguir utilizando este sistema de forma paralela al existente en cada país.

Hoy en día se siguen teniendo las dos vías de acceso para la introducción de ofertas EURES, la local vía SILCOI-Web y la de la Intranet de la Comisión dentro de la base de datos BEC Light.

## 5- Situación Actual



Desde el 1 de Enero del 2007, todos los Servicios Públicos de Empleo debían ya estar adaptados al nuevo sistema, y la mayoría así lo hicieron.

En la actualidad el cien por ciento de todos los Servicios Públicos de Empleo están ya conectados a este nuevo sistema. Al portal puede accederse en todos los idiomas del E.E.E.

En cuanto a la **parte pública**, es decir la accesible por cualquier ciudadano del E.E.E., la naturaleza de la información que puede obtenerse, es referente a las cuestiones que facilitan la libre circulación de los trabajadores, informándoles en especial sobre:

- ◆ Los mercados de trabajo en los Estados miembros y las regiones, sobre la evolución de los mismos y sobre los servicios ofrecidos por los servicios de empleo.
- ◆ Las condiciones de trabajo, incluida la legislación correspondiente.
- ◆ Indicaciones relativas a la búsqueda de empleo, tales como anuncios, estrategias de búsqueda de trabajo, curriculum vitae, normas relativas a las entrevistas, procedimientos de contratación y servicios de asesoramiento.
- ◆ Las condiciones de vida, incluida la vivienda, la enseñanza, los impuestos, el coste de la vida, la sanidad y las actividades recreativas.
- ◆ Los programas y servicios de la Comunidad Europea, en especial los que facilitan la movilidad.
- ◆ Las transferencias de derechos y los procedimientos relativos a la seguridad social.
- ◆ Las posibilidades y procedimientos en relación con los trabajadores autónomos
- ◆ Las posibilidades de formación.
- ◆ La correspondencia de las cualificaciones.
- ◆ Los procedimientos administrativos relacionados con la movilidad.
- ◆ Las direcciones y contactos útiles para las informaciones más especializadas.

Así pues, el público en general puede buscar un empleo dentro del E.E.E., haciendo una búsqueda dentro de las bases de datos de **ofertas** de todos los Servicios Públicos de Empleo Europeo, personalizando su búsqueda en la medida que obtiene resultados desde el sistema.

Podrá crear, acceder **Currículos** o introducir **Ofertas de trabajo**, configurándose esta sección como un punto de encuentro entre solicitante de empleo y empresarios, con la ventaja de que ambos lo estarán siguiendo un único modelo europeo. Tiene la posibilidad de definir perfiles de búsqueda que pueden guardarse y servir para diferentes ocasiones. Para cualquier gestión de este tipo se requiere el registro previo del solicitante de empleo y/o del empleador.

También podrá obtener información a cerca de Vida y Trabajo en los diferentes países del E.E.E., por ejemplo, como encontrar alojamiento y colegio, los impuestos, el coste de la vida, la salud, legislación social, etc.

Finalmente, en el apartado de aprendizaje, podrá obtener valiosa información a cerca de las oportunidades de educación y formación en toda Europa, usando el portal Ploteus para realizar búsquedas de "oportunidades de aprendizaje".

Se sigue manteniéndose dentro del BEC Light la posibilidad de creación y mantenimiento de Ofertas EURES, mediante un acceso privado que solo se concede a los consejeros EURES, en donde los consejeros pueden optar por introducir las Ofertas EURES con el mismo resultado que si lo hicieran con sus aplicativos locales.

## 6- Estadísticas

Finalmente solo comentar los datos estadísticos referentes al portal EURES.



Servicios Web para compartir  
Ofertas en EUROPA

ESTADÍSTICAS DE USO	
Ofertas de Empleo	1.359.142
Curriculums Vitae	
Solicitantes de Empleo	289.254
Empresas	11.013
Lugares de trabajo	11.450
Personas de contacto	12.607
Búsquedas realizadas	578.104
Solicitudes enviadas	12.842
Notificaciones de correo	
Por perfil de búsqueda	134.407
Por solicitudes enviadas	7.183

**Ofertas de Empleo:** 29/10/2007

**690.442**

**Curriculums Vitae:**

Solicitantes de empleo:

Número de solicitantes de empleo registrados en CV-Online:

**289.254**

### Empresas

Número de empresas registradas en CV-Online:

Empresas: **11.013**

Lugares de trabajo: **11.450**

Personas de contacto: **12.607**

Búsquedas realizadas: **578.104**

Solicitudes enviadas: **12.842**

Notificaciones de correo electrónico enviadas:

- por perfiles de búsqueda: **134.407**
- por solicitudes enviadas: **7.183**